

**CONVOCATORIA PARA EL SEMESTRE “A” DEL  
CICLO ESCOLAR 2025-2026  
BECA ALIMENTARIA Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
PARA LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

Con base al **Título IX, Capítulo II del Programa de Becas del Reglamento de Alumnos, Art. 147-152** de la Universidad de la Cañada, se **convoca** a todos los estudiantes que estén cursando la licenciatura a solicitar beca alimentaria y/o beca por servicios educativos la cual cubre los servicios que aparecen en la siguiente tabla, para el semestre “A” del Ciclo Escolar 2025-2026.

<b>CUOTAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS 2025</b>			
<b>C O N C E P T O</b>	<b>Valor UMA</b>	<b>No. UMAs</b>	<b>IMPORTE ANTES DE IMPUESTOS</b>
<b>Examen Extraordinario:</b>	113.14	2.22	252.00
<b>Examen Especial:</b>	113.14	3.38	383.00

**Bases:**

- I. Ingresa a <http://servicios.unca.edu.mx> y elige la opción **Beca de Servicios Educativos**.
- II. Completa la información que se solicita, da clic en **Guardar** al finalizar de cargar cada sección y valida que el contenido de los PDFs se visualice correctamente antes de dar clic en **Enviar Solicitud**.
- III. Todos los documentos deberán ser escaneados o descargados de internet con una fecha de emisión no mayor a 3 meses. **NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS**.
- IV. En caso de documentación incompleta, con fecha mayor a 3 meses de su expedición, o cargada como fotografía, la asignación será de 0% de beca.
- V. Si deseas solicitar **BECA ALIMENTARIA**, marca la casilla correspondiente en la solicitud. Solo hay 16 becas alimentarias disponibles.
- VI. Una vez enviada la solicitud, descarga, imprime, firma y escanea la **Solicitud de Beca** y envíala por correo a [becas@unca.edu.mx](mailto:becas@unca.edu.mx). Si solicitaste beca alimentaria verifica que en el asunto de la solicitud diga: “Solicitud de Beca Alimentaria y Servicios Educativos”.
- VII. El **llenado de la solicitud** estará disponible en línea a partir del **11 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2025**.
- VIII. Para cualquier aclaración derivada de esta convocatoria enviar un correo a [becas@unca.edu.mx](mailto:becas@unca.edu.mx).

**“Artículo 151. Son causas de cancelación de las Becas por servicios educativos y Alimentaria: I. Proporciona datos o documentos falsos para acreditar su situación económica”**

**Nota:** La entrega de resultados se dará una vez que el Consejo Académico apruebe los porcentajes de beca asignados. En caso de no estar conforme con el porcentaje asignado, se tendrá un periodo de 5 días después de publicados los resultados para entregar su solicitud de reconsideración junto con todos los documentos impresos en el Departamento de Servicios Escolares.

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca a 6 de agosto de 2025

Atentamente



Dr. Miguel Ángel Sánchez Acevedo  
Presidente de la Comisión de Becas